

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Mairena del Aljarafe, 15 de febrero de 1994.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO. (PP. 885/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-15, del vigente P.G.O.U., promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), y correspondiente a terrenos delimitados, al Norte, con los de propiedad de D. Juan Brúque Rodríguez; al Sur, con el C.P. Santa Teresa Doctora y c/ Joaquín Turina; al Este, con espalda de las casas del Camino de Masegosas y C.P. Santa Teresa Doctora; y al Oeste, con el Camino de las Piedras.

Dicho acuerdo, con su respectivo expediente, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Linares, 11 de marzo de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.

ANUNCIO. (PP. 886/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de someter a información pública el expediente relativo a la Modificación Puntual del P.G.O.U. que versa, exclusivamente, sobre la clasificación como «Suelo Urbanizable No Programado» de uso Industrial, de terrenos comprendidos entre el Sistema General de Comunicaciones o vial Sur, la carretera variante de Linares, y la de Linares a Jabalquinto. Y que figura entre las que fueron objeto de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1993.

En consecuencia, el respectivo expediente se expone al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Linares, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 964/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Perpendicular a c/ Mira Maeso según proyectos promovidos por D.º María Rubio Bonachera, y redactado por el Arquitecto D. Mariano Navarro Moreno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 117.a del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 21 de marzo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 966/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994 la Modificación Puntual del P.E.R.I. de la UA-22-ND según proyectos promovidos por D. Juan Gabriel Berenguel Escobar en representación de Expagrisa y redactados por el Arquitecto D. Antonio Calderón Romo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 21 de marzo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO. (PP. 968/94).

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1994, fue aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna, a instancia del Ilustre Ayuntamiento, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, que afecta a los polígonos residenciales P.R.-3, Santa Ana, C.B., P.R.-4, Cruz del Humilladero y P.R.-7, de promoción municipal.

Lo que se somete a información pública, por un plazo de un mes mediante este anuncio a efecto de que puedan formularse alegaciones al mismo.

Osuna, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1004/94).

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el pasado 1 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sito en calle Albarizueta núm. 14 bis, promovido por Cormisa, S.L., redactado por el Arquitecto D. Antonio García Calderón y con número de visado

5296/93 núm. 1, lo que se hace público por un plazo de 15 días, a efectos de que pueda formularse alegaciones al mismo.

Osuna, 23 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 984/94).

D. Angel Fernández Galdeano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicar, provincia de Almería,

HACE SABER: Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/85 de Régimen Local, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior, promovido por D. José Fernández Fernández, referido a parte del suelo urbano de Venta Gutiérrez-Cabañuelas.

Conforme al artículo 116-a del RDL 1/92 de 26 de junio, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O.J.A., podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Vicar, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Angel Fernández Galdeano.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 996/94).

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11.3.1994 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 3-A de Alhama de Almería, promovido por José Martínez Gil, Juan Beltrán Andrés, y otros.

Someter a información pública por plazo de un mes el expediente, mediante anuncio en el BOJA, en el BOP y en un diario de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del R.D. 1/92 de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento de Alhama en vista del resultado de información pública, y si no hubiere alegaciones o reclamaciones elevará este acuerdo a aprobación provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, sometiendo el expediente completo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Alhama, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1002/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 y al Punto 14 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el 2º Reformado del Estudio de Detalle 6.S «Santo Domingo», promovido a instancias de Inmobiliaria Urbis S.A.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez, 21 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1003/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 y al Punto 16 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Manzana núm. 10 del Plan Parcial del P.A.U. 1, tramitado a instancias de Cooperativa de Viviendas Nuevo Chapin, S.C.A.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez, 22 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1018/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial a Modificación de la Delimitación de la U.A. P-2.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 1019/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial al Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Z-3 Casanueva.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su